"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por MORENO MERINO Nilton Fernando FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 19:46:07 -05:00

Huaraz, 25 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000653-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:
La Resolución Corrida N° 000321-2025-P-CE-PJ de fecha 20 de marzo del 2025, el Oficio N° 000325-2025-ST-UETI-CPP-PJ de fecha 21 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante Resolución Corrida N° 000321-2025-P-CE-PJ de fecha 20 de marzo del 2025, se dispone: *"**Artículo primero.** Autorizar el VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia, que se llevará a cabo el 7, 8 y 9 de mayo del año en curso, en Cañete; dirigido a administradores, sub administradores, coordinadores de causas y coordinadores de realización de audiencias de los Módulos Penales de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país. **Artículo segundo.** El Programa Presupuestal 0086: 'Mejora de los Servicios de Justicia Penal' sufragará los gastos con cargo a su presupuesto, que incluye los gastos por concepto de viáticos y traslados de los participantes. […]".*

Tercero.- Al respecto, con Oficio N° 000325-2025-ST-UETI-CPP-PJ, de fecha 21 de abril del 2024, la Secretaría Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, comunica que se ha autorizado la realización de la actividad académica denominada: "VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia", a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de mayo del presente año, en las instalaciones del Hotel Guizado Portillo Hacienda & Resort, ubicado en el Km 49.5 Carretera Cañete a Yauyos, Pacarán - Cañete, departamento de Lima. Además precisa, que la Secretaría Técnica, ha seleccionado al personal que participará en el citado evento académico, bajo estrictos criterios de cargos asignados, sedes y desempeño de sus funciones, corroborados a través de la plataforma del SISMOE de la UETI-CPP.

Cuarto.- Bajo este contexto, vale destacar que es deber y obligación de esta Presidencia de Corte, velar por el correcto desenvolvimiento de las labores administrativas en la Unidad Ejecutora, en tal sentido y estando al presente caso corresponde encargar el despacho de la Administración del Módulo Penal durante el

tiempo que dure la licencia con goce de haber del señor Eduardo Jácome Castro, es decir del 6 al 9 de mayo del presente año, tomando en cuenta el término de la distancia.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el numeral 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Conceder licencia con goce de haber del 6 al 9 de mayo del 2025, *por el término de la distancia*, para participar en el "VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia", que se realizará en Pacarán - Cañete, los días 7, 8 y 9 de mayo del presente año, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo y/o Encargatura	Sede Laboral
1	Eduardo Jácome Castro	31655909	Administrador del Módulo Penal	Sede Huaraz
2	Úrsula Yvonne Arequipeño Ríos	42008680	Asistente de Administración	Sede Huaraz
3	Diana Mercedes Montañez Avendaño	43447361	Coordinadora de Audiencias	Sede Caraz
4	Deibi Crobeto Cacha Toledo	73650551	Coordinador de Causas	Sede Llamellín

Artículo Segundo.- Encargar el despacho de la Administración del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Áncash al economista José Carlos Pachas Norabuena, Administrador del Módulo Corporativo Laboral, en adición a sus funciones, del 6 al 9 de mayo del 2025.

Artículo Tercero.- Autorizar la asignación de pasajes y viáticos correspondientes para el personal designado, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Corrida N° 000321-2025-P-CE-PJ de fecha 20 de marzo del 2025.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Secretaria Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Administración del Módulo Laboral, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines que pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj